

**MODIFICACIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE
VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE
ADMINISTRACIÓN**

CONVENIO: En Montevideo, a los 3 días del mes de noviembre de 2015,

ENTRE POR UNA PARTE: el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (en adelante MVOTMA- DINOT) representado por el Sr. Ministra Arq. Eneida DE LEON, con domicilio en la calle Zabala 1432 de la ciudad de Montevideo, **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República representada por el Rector Dr. Roberto MARKARIAN con domicilio en 18 de Julio 1968, y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en adelante FCEYA) representada por el Decano Ec. Rodrigo ARIM, constituyendo domicilio en Avda. Gonzalo Ramírez 1926 de la ciudad de Montevideo, **ACUERDAN OTORGAR LA**

PRESENTE MODIFICACIÓN DE CONVENIO:

PRIMERO (ANTECEDENTES): a) Con fecha 29 de diciembre de 2014, se suscribió un convenio entre las partes comparecientes, con el objeto de la asistencia de la FCEYA- UDELAR al MVOTMA- DINOT para colaborar con dos estudiantes de la Licenciatura en Economía por el término de un año, con renovación por una única vez de un año más en la ejecución de los procesos de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio.

SEGUNDO (OBJETO): Por medio del presente las partes acuerdan modificar la cláusula segundo el convenio antes citado a los efectos de adecuar las condiciones que deben requerir los estudiantes de la Licenciatura en Economía, y así hacer posible la postulación de los estudiantes se hayan adherido al Plan de Estudios del año 2012 de la Licenciatura en Economía.

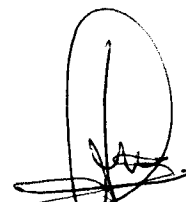
TERCERO (MODIFICACIÓN): El objeto del convenio celebrado con fecha 29 de diciembre de 2014 está constituido por la asistencia de la FCEyA - UDELAR al MVOTMA - DINOT para colaborar con dos estudiantes de la Licenciatura en Economía por el término de un año, con renovación por una única vez de un año más, en la ejecución de los procesos de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio. Los estudiantes deberán contar con el 70% de las materias aprobadas y/o 3er. año aprobado de acuerdo al Plan de Estudios del año 1990, o bien un mínimo 250 créditos obtenidos de acuerdo al Plan de Estudios del año 2012. Las actividades tendrán una carga horaria de 30 horas semanales, con una remuneración equivalente a un Prof. Ayudante, Gr.1.-----

CUARTO (REFERENCIA) Salvo la modificación expresamente establecida en el presente convenio, regirán todas las disposiciones contenidas en el convenio relacionado en la cláusula de antecedentes.

QUINTO (OTORGAMIENTO): Previa lectura y en señal de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----



Dr. Roberto Markarián
Rector
UdelaR



Arq. Eneida De León
Ministra
MVOTMA



Ec. Rodrigo Arim
Decano
FCCEEyA